

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Notificación Resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba por la que se acuerda la baja definitiva de oficio por seguridad de vehículos

p. 3108

Notificación de la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba inicio de expedientes para declarar la pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir

p. 3108

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Delegación Territorial en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica Trámite de Audiencia en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0438/13

p. 3108

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica "Finalización periodo bonificación de intereses para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias", expediente 01/14/00566/04/5

p. 3108

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se hace público la formalización del contrato de obras "Montoro. Mejora Accesibilidad y Movilidad al Centro Comercial Abierto (SCC-ECO 116/2013)"

p. 3109

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se hace público la formalización del contrato de obras "Palma del Río. Rehabilitación de la avenida Manuel de Falla (calzada y acerado sur) y actuación en pavimento e instalaciones de la calle Pandero y jardín anexo. (SCC-ECO 96/2013)"

p. 3109

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Anuncio del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por el que se notifican li-

liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana

p. 3109

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Anuncio del Ayuntamiento de Almodóvar del Río por el que se notifican liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana

p. 3110

Ayuntamiento de Cardeña

Resolución Ayuntamiento de Cardeña por la que se delega en la Concejala doña Catalina Barragán Magdaleno la competencia de la Alcaldía para el acto de autorización de matrimonio civil

p. 3111

Ayuntamiento de La Carlota

Citación para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes

p. 3111

Ayuntamiento de Lucena

Anuncio del Ayuntamiento de Lucena para la contratación de las obras de pavimentación y dotación de nuevas infraestructuras en calle El Agua

p. 3112

Ayuntamiento de Montilla

Notificación inicio expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Montilla, por inscripción indebida

p. 3113

Ayuntamiento de Montoro

Anuncio del Ayuntamiento de Montoro por el que se notifican resoluciones de expedientes incoados por infracción a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial

p. 3113

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Anuncio del Ayuntamiento de Nueva Carteya por el que se somete a información pública el Presupuesto Municipal ejercicio 2014

p. 3113

Ayuntamiento de La Rambla

Anuncio del Ayuntamiento de La Rambla por el que se somete a información pública el Presupuesto General ejercicio 2014

p. 3113

Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Acuerdo del Ayuntamiento de Villanueva del Duque sobre innecesidad de tramitación de avance del planeamiento para la aplicación del régimen previsto a las edificaciones aisladas existentes en suelo no urbanizable

p. 3114

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Anuncio del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba por el que se somete a información pública la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo

p. 3114

Anuncio del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba por el que se somete a información pública el Proyecto de Actuación para planta de almacenamiento de chatarra y residuos no peligrosos, a solicitud de don Mateo Ríos Pozuelo

p. 3114

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado Togado Militar Territorial Número 21. Sevilla

Notificación Diligencias Preparatorias número 21/1/14 que se instruyen por el presunto delito de Abandono de Destino

p. 3115

Juzgado de Primera Instancia Número 7. Córdoba

Procedimiento Juicio verbal (250.2) 1288/2011 sobre reclamación de cantidad a instancia de Ingeniería Cartográfica Andaluza, S.L.

p. 3115

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Notificación sobre nueva citación en Procedimiento Seguridad Social en materia prestacional 645/2013

p. 3116

Notificación Sentencia en Procedimiento Despidos/Ceses en general 310/2014

p. 3116

Citación para asistencia actos de conciliación y/o juicio en Procedimiento Social Ordinario 66/2014

p. 3117

Citación para asistencia actos de conciliación y/o juicio en Procedimiento Social Ordinario 106/2014

p. 3117

VIII. OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por la que se pone al cobro, en periodo voluntario, los Padrones Cobratorios de varios municipios y se notifican de forma colectiva las liquidaciones

p. 3118

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Notificación acuerdo de inicio expediente número 291/10/2014 SP

p. 3118

Comunidad de Regantes de la Acequía Jerez. Cabra (Córdoba)

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 10 de junio de 2014 por la Comunidad de Regantes de la Acequía Jerez

p. 3119

Comunidad de Regantes de la Vega Alta y Baja. Cabra (Córdoba)

Convocatoria Asamblea Ordinaria a celebrar el día 9 de junio de 2014 por la Comunidad de Regantes de la Vega Alta y Baja

p. 3119

IX. ANUNCIOS DE PARTICULARES

Las Torres

Notaría de doña Alicia-José Rivera Ginés. Bujalance (Córdoba)**p. 3119**

Anuncio de la Notaría de doña Alicia-José Rivera Ginés en la que se sigue acta de notoriedad para inscripción de superficie de la finca urbana sita en la Plaza de la Paz de la villa de Cañete de

Anuncio de la Notaría de doña Alicia-José Rivera Ginés en la que se sigue acta de notoriedad para inscripción de superficie de la finca urbana sita en la calle Madre de Dios de la villa de Cañete de Las Torres

p. 3119

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba

Núm. 3.353/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del R.J.A.P. y P.A.C. (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, acuerdan la baja definitiva de oficio por seguridad, de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que los vehículos no podrán circular desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente. Los vehículos deberán ser entregados en un Centro Autorizado de Tratamiento o Instalación de Recepción, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1383/2002 de 20 de diciembre y en la Orden INT/249/2004, de 5 de febrero.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente/Matrícula.- Titular.

B9491TB; José Luis Corro Millán.

CO3106AU; María Carretero Alcántara.

CO4943AM; María Salud Quirós Jurado.

Córdoba, 12 de mayo de 2014. El Jefe Provincial de Tráfico,
Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

Núm. 3.477/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán

las oportunas resoluciones.

Córdoba, 20 de mayo de 2014. El Jefe Provincial de Tráfico,
Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
1429506866	José María Herrador Escobedo	30831915	Córdoba	12/05/2014
1429499222	José María Cava Barbecho	30951124	Córdoba	28/04/2014
1429526655	Alfonso García Sánchez	30974114	Fernán Núñez	23/04/2014

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 3.343/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica Trámite de Audiencia en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0438/13, incoado a don Francisco Javier Serrano González.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Francisco Javier Serrano González.

N.I.F./C.I.F.: 25.330.768V.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0438/13.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Teléfono 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 7 de mayo de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 3.355/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica "Finalización período bonificación de intereses referente al Real Decreto 613/01, de 8 de junio para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias" del expediente número 01/14/00566/04/5, incoado a don Francisco Madueño Pozo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos: Don Francisco Madueño Pozo.

DNI: 30.212.201E.

Expediente número 01/14/00566/04/05.

Identificación del acto a notificar: Finalización Período Bonificación Intereses 02/04/14.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 8ª 14004-Córdoba.

Teléfono 957001005. Fax 957001530.

En Córdoba 5 de mayo de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 3.341/2014

1. Entidad adjudicadora:
- Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
 - Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Sección de Contratación.
 - Número de expediente: SCC-ECO 116/2013.
 - Dirección de Internet del perfil del contratante:
<http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>
2. Objeto del contrato:
- Tipo: Obra.
 - Descripción: "Montoro. Mejora Accesibilidad y Movilidad al Centro Comercial Abierto (SCC-ECO 116/2013)".
 - CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.1, 45.21, 45.3, y 45.4-45223300-9.
3. Tramitación y procedimiento:
- Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 720.717,76 €.
5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 720.717,76 €. Importe total: 872.068,49 € (IVA incluido).
6. Formalización del contrato:
- Fecha adjudicación: 14/04/2014.
 - Fecha de formalización del contrato: 13/05/2014.
 - Contratista: Construcciones Granadal, S.L.
 - Importe o canon de adjudicación:
Importe neto: 518.442,57 €. Importe total: 627.315,51 € (IVA incluido del 21%).
 - Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.
7. Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Unión Europea).

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Francisco Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente en Córdoba, 15 de mayo de 2014, el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 3.342/2014

1. Entidad adjudicadora:
- Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
 - Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Sección de Contratación.
 - Número de expediente: SCC-ECO 96/2013.
 - Dirección de Internet del perfil del contratante:
<http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>
2. Objeto del contrato:
- Tipo: Obra.
 - Descripción: "Palma del Río. Rehabilitación de la avenida Manuel de Falla (calzada y acerado sur) y actuación en pavimento e instalaciones de la calle Panderero y jardín anexo. (SCC-ECO

96/2013)".

- CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23-45230000-0.
3. Tramitación y procedimiento:
- Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 277.033,88 €.
5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 277.033,88 €. Importe total: 335.210,99 € (IVA incluido).
6. Formalización del contrato:
- Fecha adjudicación: 14/04/2014.
 - Fecha de formalización del contrato: 13/05/2014.
 - Contratista: Construcciones Granadal, S.L.
 - Importe o canon de adjudicación:
Importe neto: 195.628,84 €. Importe total: 236.710,90 € (IVA incluido del 21%).
 - Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.
- Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Francisco Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente en Córdoba, 15 de mayo de 2014, por el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 3.305/2014

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de lunes a viernes, de 09.00 a 14.00 horas, en el Departamento de Intervención, sito en Plaza de San José, 1, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aguilar de la Frontera, a 8 de mayo de 2014. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.

Procedimiento que motiva la notificación:

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Liquidaciones

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 8641

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
-----------------------	---------------	---------	---------------

4030511UG5543S0008RK 470/2013	30534514J Gutiérrez Valle Francisco	176,00	Impuesto Incremento Valor Terrenos Urba.
3533692UG5533S0001HU 482/2013	30809791A Jiménez Cabello Rafaela	52,00	Impuesto Incremento Valor Terrenos Urba.

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 3.335/2014

Intentada notificación en el domicilio que consta en el expediente al interesado que se relaciona, sin que esta se hubiera podido practicar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 27-11-92 y 14-01-99 respectivamente), sobre resolución en la que se ordena el archivo de las actuaciones, y la caducidad del Procedimiento administrativo bajo referencia, se le notifica mediante su publicación en el BOP a los efectos previstos en el citado artículo.

Nº liquidación	Interesado	Concepto	Emplazamiento	Importe
34192	Promociones Ruycas 2006, S.L.	Plusvalía	Ctra. Estación, 23, plza. apar. 3	73,94
34194	Promociones Ruycas 2006, S.L.	Plusvalía	Ctra. Estación, 23, plza. apar. 6	73,94
34195	Promociones Ruycas 2006, S.L.	Plusvalía	Ctra. Estación, 23, plza. Apar. 7	80,66
34196	Promociones Ruycas 2006, S.L.	Plusvalía	Ctra. Estación, 23, plza. apar. 9	80,66
34197	Promociones Ruycas 2006, S.L.	Plusvalía	Ctra. Estación, 23, plza. apar. 15	87,38
34198	Promociones Ruycas 2006, S.L.	Plusvalía	Ctra. Estación, 23, plza. apar. 27	80,66
34202	Promociones Ruycas 2006, S.L.	Plusvalía	Ctra. Estación, 23, plza. apar. 28	73,94
34203	Promociones Ruycas 2006, S.L.	Plusvalía	Ctra. Estación, 23, plza. apar. 29	73,94
34204	Promociones Ruycas 2006, S.L.	Plusvalía	Ctra. Estación, 23, plza. apar. 30	73,94
34205	Promociones Ruycas 2006, S.L.	Plusvalía	Ctra. Estación, 23, plza. apar. 31	114,27
34206	Promociones Ruycas 2006, S.L.	Plusvalía	Ctra. Estación, 23, plza. apar. 32	94,11
34207	Promociones Ruycas 2006, S.L.	Plusvalía	Ctra. Estación, 23, plza. apar. 33	134,44
34208	Promociones Ruycas 2006, S.L.	Plusvalía	Ctra. Estación, 23, plza. apar. 2	73,94
34209	Promociones Ruycas 2006, S.L.	Plusvalía	Ctra. Estación, 23, plza. apar. 34	80,66
34210	Promociones Ruycas 2006, S.L.	Plusvalía	Ctra. Estación, 23, plza. apar. 35	80,66
34211	Promociones Ruycas 2006, S.L.	Plusvalía	Ctra. Estación, 23, plza. apar. 44	87,38
34212	Promociones Ruycas 2006, S.L.	Plusvalía	Ctra. Estación, 23, plza. apar. 45	80,66
34214	Promociones Ruycas 2006, S.L.	Plusvalía	Ctra. Estación, 23, plza. apar. 48	80,66
34215	Promociones Ruycas 2006, S.L.	Plusvalía	Ctra. Estación, 23, plza. apar. 49	80,66
34216	Promociones Ruycas 2006, S.L.	Plusvalía	Ctra. Estación, 23, plza. apar.51	134,44
34218	Promociones Ruycas 2006, S.L.	Plusvalía	Ctra. Estación, 23, plza. apar. 1	80,66
34219	Promociones Ruycas 2006, S.L.	Plusvalía	Ctra. Estación, 23, plza. apar. 4	80,66
34220	Promociones Ruycas 2006, S.L.	Plusvalía	Ctra. Estación, 23, plza. apar. 5	80,66
34245	Promociones Ruycas 2006, S.L.	Plusvalía	Ctra. Estación, 23, plza. apar. 8	73,94
34247	Promociones Ruycas 2006, S.L.	Plusvalía	Ctra. Estación, 23, plza. apar. 16	80,66
34248	Promociones Ruycas 2006, S.L.	Plusvalía	Ctra. Estación, 23, plza. apar. 17	87,38
34249	Promociones Ruycas 2006, S.L.	Plusvalía	Ctra. Estación, 23, plza. apar. 36	73,94
34250	Promociones Ruycas 2006, S.L.	Plusvalía	Ctra. Estación, 23, plza. apar. 37	73,94
34251	Promociones Ruycas 2006, S.L.	Plusvalía	Ctra. Estación, 23, plza. apar. 38	73,94
34253	Promociones Ruycas 2006, S.L.	Plusvalía	Ctra. Estación, 23, plza. apar. 39	80,66
34254	Promociones Ruycas 2006, S.L.	Plusvalía	Ctra. Estación, 23, plza. apar. 40	114,27
34255	Promociones Ruycas 2006, S.L.	Plusvalía	Ctra. Estación, 23, plza. apar. 41	127,72
34256	Promociones Ruycas 2006, S.L.	Plusvalía	Ctra. Estación, 23, plza. apar. 42	87,38
34257	Promociones Ruycas 2006, S.L.	Plusvalía	Ctra. Estación, 23, plza. apar. 43	80,66
34258	Promociones Ruycas 2006, S.L.	Plusvalía	Ctra. Estación, 23, plza. apar. 46	80,66
34259	Promociones Ruycas 2006, S.L.	Plusvalía	Ctra. Estación, 23, plza. apar. 47	80,66
34260	Promociones Ruycas 2006, S.L.	Plusvalía	Ctra. Estación, 23, plza. apar. 50	80,66
34261	Promociones Ruycas 2006, S.L.	Plusvalía	Ctra. Estación, 23, plza. apar. 52	94,11
34262	Promociones Ruycas 2006, S.L.	Plusvalía	Ctra. Estación, 23, plza. apar. 54	73,94
34263	Promociones Ruycas 2006, S.L.	Plusvalía	Ctra. Estación, 23, plza. apar. 55	87,38

Los plazos para abonar se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Sin recargo.

Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente.

Para las liquidaciones notificadas entre el día 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Apremio.

Transcurrido el plazo sin haber efectuado el abono de la deuda, se expedirá certificación de descubierto para su exacción por vía de apremio con el recargo correspondiente. De no pagarse dicha certificación en los plazos establecidos para el ingreso en período ejecutivo, se considerará vencida la deuda pendiente, que se exigirá por el procedimiento de apremio y demás medios de ejecución forzosa.

Se le notifica el presente acto contra el que podrá Ud. interponer el Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo, que se regula en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto.

Por su parte contra la desestimación expresa o presunta del Recurso de Reposición referido, podrá Ud. interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, cuando esta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que el referido Recurso de Reposición deba entenderse desestimado de forma presunta, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (según redacción dada por la Ley 19/03 de 23 de diciembre).

Por último, tal y como se dispone en el artículo 89.3 de la Ley 30/1992, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

no.

Almodóvar del Río a 8 de mayo de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 3.365/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 del Código Civil y en la norma cuarta de la Instrucción, de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, mediante Resolución de la Alcaldía, de fecha 8 de mayo de 2014, se ha delegado en la Sra. Concejala de este Ayuntamiento, doña Catalina Barragán Magdaleno, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de Matrimonio Civil, entre don Ricardo Casanova Traseira y doña Isabel María Vacas García, que tendrá lugar el próximo día 5 de julio de 2014, a las 19'30 horas en el Ayuntamiento de Cardeña.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente sobre Régimen Local en materia de Delegación de Competencias.

Cardeña, a 8 de mayo de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 3.354/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente Anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas

Nº Exp. Sanc Nº Exp. Gex	Nombre	N.I.F.	Localidad	Acto
S: 731/2013 G: 5680/2013	Salido Sánchez, José María	30788862G	La Rambla	Resolución
S: 1255/2013 G: 8756/2013	Bermudo Reyes, Alfonso	14635214S	Écija	Resolución
S: 1370/2013 G: 1009/2014	Jurado Vals, Lourdes	80168636C	Villaviciosa de Córdoba	Resolución
S: 36/2014 G: 738/2014	Gallardo Hinojosa, Custodio	29862351W	Los Algarbes	Resolución
S: 37/2014 G: 739/2014	Hernández Pérez Silvia	44366310T	Posadas	Resolución
S: 38/2014 G: 740/14	Expósito Hens, Julio César	30785938R	Córdoba	Resolución
S: 39/2014 G: 741/2014	Audian Auditores S.L.	B14236889	Córdoba	Resolución
S: 40/2014 G: 742/14	Xufeng Liu	X5815907N	Sevilla	Resolución
S: 48/2014 G: 750/2014	Balteanu Ionica, Dragomir	X8412943A	El Rubio	Resolución
S: 78/2014 G: 1071/2014	Parejo Salamanca, Enrique	45746386F	Córdoba	Resolución
S: 92/2014	Martínez Ocaña, Juan Antonio	30996061L	Córdoba	Resolución

G:1170/2014					
S:143/2014 G:2331/2014	Cosmin Asaftei, Ciprian	Y1062260L	Las Ventas con Peña Aguilera	Incoación	
S:144/2014 G:2332/2014	Zafra Palma, Rafaela	30456524Q	El Rinconcillo	Incoación	
S:150/2014 G:2598/2014	Gallardo Hinojosa, Custodio	29862351W	Los Algarbes	Actuaciones Previas	
S:155/2014 G:2603/2014	González Ruiz, Jesús	30524134Y	Córdoba	Actuaciones Previas	
S:166/2014 G:2945/2014	Joulane Mohamed	X2157908W	Montemayor	Incoación	
S:168/2014 G:2947/2014	Gallardo Hinojosa, Custodio	29862351W	Los Algarbes	Incoación	

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Acto en el Boletín Oficial de la Provincia; de lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Carlota, a 13 de mayo de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 3.298/2014

Anuncio de Licitación de la Contratación, por Tramitación Ordinaria y Procedimiento Abierto, de las Obras de Pavimentación y Dotación de Nuevas Infraestructuras en calle el Agua.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.
 2. Domicilio: Plaza Nueva, Número 1
 3. Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
 4. Teléfono: 957-500490
 5. Fax: 957-591119
 6. Correo electrónico: contratacion@aytolucena.es.
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytolucena.es/tramites/contratacion.
 8. Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.
 - d) Número de expediente: OB-09/14.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de pavimentación y dotación de nuevas infraestructuras en calle El Agua.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Lucena (Córdoba).
 - e) Plazo de ejecución: Tres meses.
 - f) CPV: 45233223-8
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

- c) Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Valor estimado del contrato: 226.108,44 euros, excluido IVA e incluidos gastos generales y beneficio industrial.
5. Presupuesto base de licitación: 226.108,44 euros, excluido IVA e incluidos gastos generales y beneficio industrial, mejorable a la baja.
6. Garantías exigidas: Provisional: No. Definitiva: 5% sobre el importe de adjudicación.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La indicada en los anexos III-A y IV-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas y en el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
 - b) Modalidad de presentación: En formato papel.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.
 2. Domicilio: Plaza Nueva, 1.
 3. Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
 - d) Admisión de variantes, si procede: Las que se especifican en el anexo V-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Descripción: Mesa de Contratación constituida conforme al anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Dirección: Plaza Nueva, 1.
 - c) Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
 - f) Fecha y hora: La fecha y hora del acto público de apertura de los sobres de documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas matemáticas, presentados por aquellas empresas que sean admitidas al procedimiento, se anunciará en el perfil del contratante con al menos dos días de antelación.
10. Gastos de publicidad: Serán a cargo del adjudicatario, por importe máximo de 250 euros.
11. Otras informaciones:
 - a) Este contrato se enmarca dentro del Proyecto de Regeneración Socioeconómica del Centro Histórico II de Lucena (Centro Histórico II Lucena), que está cofinanciado por la Unión Europea

con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en la categoría de gasto 61 "Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural" del Eje 5 de "Desarrollo Sostenible Local y Urbano" del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Andalucía, y por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena.

b) Atendiendo a las circunstancias concurrentes en el contrato, cuando el contratista incurra en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración le impondrá unas penalidades diarias en proporción de 1,20 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato.

Lucena, 9 de mayo de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 3.340/2014

Teniendo conocimiento que la persona que a continuación se relaciona, en la actualidad no habita el domicilio en el que figuraba empadronada, desconociéndose su actual domicilio y si ha solicitado el alta en el padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y apellidos.- Documento Identidad.

Alin Drignei; X9154229E.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el interesado podrá presentar, en el Negociado del Servicio de Atención al Ciudadano de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, a 15 de mayo de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 3.306/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica a todas las personas interesadas que en la relación adjunta se reseñan denuncias de expedientes incoados por este Ayuntamiento, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle perso-

nalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen conveniente con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de un mes, en caso de sanción, presentar reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Intervención Municipal, sita en Plaza de España número 1 de Montoro (Córdoba), de lunes a viernes, en horario de ocho y media a dos y media.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fíjese el presente edicto en el Tablón de Edictos Municipal y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

NIF.- Nombre.- Expediente.- Importe.- Acto.

30.971.744J; Catalina Macías Sánchez; 506/2013; 80,00 €; Resolución.

X4846250N; Antonio Symonowicz; 544/2013; 600,00 €; Resolución.

Montoro, 6 de mayo de 2014. El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Núm. 3.478/2014

Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2014, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo del presente año, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de (15) días, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante el Pleno las reclamaciones y sugerencias que estime convenientes, con arreglo al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no se presente reclamación alguna, el acuerdo adoptado sobre aprobación inicial será considerado de aprobación definitiva según lo acordado y legalmente previsto.

Lo que se hace público para general conocimiento en Nueva Carteya a 20 de mayo de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 3.493/2014

Don Juan Jiménez Campos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla, hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2014, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014.

El expediente completo queda expuesto al público en las Dependencias de la Intervención Municipal por espacio de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P., durante los cuales, los interesados, podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado si durante el periodo de exposición pública no se presentaran reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla, a 22 de mayo de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Jiménez Campos.

Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Núm. 3.351/2014

Por medio del presente se hace público para general conocimiento que el Pleno del Ayuntamiento de Añora, ha adoptado el día 29 de abril de 2014, el siguiente acuerdo:

9. Acuerdo de Innecesariedad de Tramitación de Avance del Planeamiento para la aplicación del Régimen Previsto a las Edificaciones Aisladas existentes en Suelo No Urbanizable.

El artículo 4 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de la edificaciones y asentamientos existentes en Suelo No Urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía establece como requisito previo y necesario para la aplicación del régimen previsto en el mismo a las edificaciones aisladas existentes en Suelo No Urbanizable la delimitación de los asentamientos urbanísticos y ámbitos del Hábitat Rural Diseminado existentes.

De otra parte la Norma 2ª 5 de la Orden de 1 de marzo de 2013, por la que se aprueban las Normativas Directoras para la Ordenación Urbanística en desarrollo de los artículos 4 y 5 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamiento existentes en Suelo No Urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que "en los casos en los que no sea necesaria la tramitación del Avance, bien por estar estos delimitados en el Plan General, o bien por no existir asentamientos en Suelo No Urbanizable, el Pleno municipal acordará expresamente la Innecesariedad de dicho Avance, previo informe de los servicios técnicos municipales y de la Delegación Territorial de la consejería competente en materia de urbanismo, que deberá emitirlo en el plazo de un mes. Para la emisión de éste último informe, será suficiente la solicitud de la Sra. Alcaldesa, indicando la intención de la Corporación de adoptar Acuerdo de Innecesariedad del Avance, acompañada del informe de los servicios técnicos municipales.

Este Acuerdo será requisito necesario para la tramitación de procedimientos de reconocimiento de situaciones de asimilado al régimen de fuera de ordenación de las edificaciones aisladas y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento"

En el informe emitido por el equipo del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, se recogen las conclusiones del estudio previo de todos los grupos de edificaciones existentes en el Suelo clasificado como No Urbanizable dentro del término municipal del Villanueva del Duque. En dicho documento se justifica y se llega a la conclusión, de que no existen Asentamiento Urbanísticos ni ámbitos de Hábitat Rural Di-

seminado dentro del dicho término municipal, una vez valorados los requisitos establecidos en el artículo 2.2, letras b) y c) del Decreto 2/2012, de 10 de enero.

En base a lo anterior, y emitido informe por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda:

Primero. Declarar la Innecesariedad de tramitar el Avance del Planeamiento regulado en el artículo 4 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en Suelo No Urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía por no existir asentamientos en Suelo No Urbanizable en el término municipal de Villanueva del Duque, de acuerdo con los informes emitidos por el equipo del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, y por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Segundo. Remitir este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villanueva del Duque, a 13 de mayo de 2014. La Alcaldesa, firma ilegible.

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 3.304/2014

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2014 acordó:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con el texto que figura en el expediente.

Segundo. Exponer al público la mencionada relación modificada, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Tercero. Una vez aprobada definitivamente, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Villanueva de Córdoba, 13 de mayo de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.

Núm. 3.352/2014

Por el presente hago público el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2014, que es el que a continuación se transcribe:

3º. Solicitudes Varias

1º. Don Mateo Ríos Pozuelo solicita actuación de interés público en los terrenos de la parcela situada en Polígono 77, Parcela 105, del término municipal de Villanueva de Córdoba, con régimen del suelo no urbanizable, para planta de almacenamiento de chatarra y residuos no peligrosos. Visto el informe Técnico-Jurídico de fecha 7 de mayo de 2014, emitido por el Sr. Arquitecto Téc-

nico Municipal y el Sr. Secretario, así como el Informe de 4 de abril de 2014 emitido por el SAU-Pedroches, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite correspondiente conforme a lo estipulado en el artículos 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía: "Aprobación de los proyectos de Actuación".

Villanueva de Córdoba, 14 mayo de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado Togado Militar Territorial Número 21 Sevilla

Núm. 3.344/2014

Procedimiento. Diligencias preparatorias número 21/1/14
Imputado: Soldado don David Muñoz Algaba

Requisitoria

El Secretario Relator del Juzgado Togado Militar Territorial número 21, con sede en Sevilla, hace saber que la presente se expide en méritos de las Diligencias Preparatorias número 21/1/14 que se instruyen por el presunto delito de Abandono de Destino, cometido en la Plaza de Cerro Muriano (Córdoba), se cita y se llama a David Muñoz Algaba, nacido el 29 de mayo de 1992, hijo de Rafael y María Dolores, natural de Córdoba, de 21 años de edad, con D.N.I. 31.007.033C, y cuyo último domicilio conocido es en Córdoba, Calle Lonja número 9, bajo C, para que dentro del término de quince días contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato número 21 (interior planta alta), bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Y al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y su entrega a las autoridades militares de la plaza, a disposición de este Juzgado.

Sevilla, a 13 de mayo de 2014. El Secretario Relator, Fdo. Rodrigo Lorenzo Ponce de León.

Juzgado de Primera Instancia Número 7 Córdoba

Núm. 3.215/2014

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1.288/2011. Negociado:
AT

Sobre: Reclamación de cantidad
Demandante: Ingeniería Cartográfica Andaluza, S.L.
Procurador: Sr. Pedro Bergillos Madrid
Letrado: Sr. Vicente Villarreal Luque
Demandado: Ricardo Galán Redondo

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 122/2011, seguido a instancia de Ingeniería Cartográfica Andaluza, S.L. frente a Ricardo Galán Redondo, se ha dictado Sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia Número 61/2014

En Córdoba, a veinte de marzo de dos mil catorce.

Vistos por el Ilmo. Sr. Don Antonio Javier Pérez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 7 de los de esta ciudad, los Autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 1288/2011, a instancia de Ingeniería Cartográfica Andaluza, S.L., representada por el Procurador Don Pedro Bergillos Madrid y asistida por el Letrado don Vicente Villarreal Luque contra Don Ricardo Galán Redondo, declarado en rebeldía y atendiendo a los siguientes,

Antecedentes de Hecho

Primero. Ingeniería Cartográfica Andaluza S.L., presentó escrito, que por turno de reparto correspondió a este Juzgado, por el que se interpuso demanda de juicio verbal contra don Ricardo Galán Redondo, en la que tras alegar los hechos y los fundamentos de derecho que le eran de aplicación, terminaba suplicando se dictase Sentencia condenando a la demandada a abonarle la cantidad de dos mil setecientos cincuenta y tres euros con ochenta y cuatro céntimos (2.753,84) euros, más intereses legales y costas.

Segundo. El día catorce de septiembre de dos mil trece se dictó Decreto admitiendo a trámite la demanda y convocando a las partes a la comparecencia prevista en el artículo 440 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para su celebración el día 12 de enero de 2014, debiendo ser suspendido ante la diligencia negativa de citación del demandado, volviendo a señalarse para el día veinte de marzo de dos mil catorce.

Tercero. En el día y hora señalada, compareció solo la parte actora, no haciéndolo la demandada pese a estar citada en legal forma.

Cuarto. En la sustanciación del presente juicio se han observado las prescripciones legales.

Fundamentos de Derecho

Primero. Por la parte actora, Ingeniería Cartográfica Andaluza, S.L., se ejercita en el presente procedimiento una acción de carácter personal, derivada de una relación jurídica de prestación de servicios contra don Ricardo Galán Redondo, en reclamación del pago de parte de los honorarios que cifra en dos mil setecientos cincuenta y tres euros con ochenta y cuatro céntimos (2.753,84) euros, pretensión que encuentra fundamento legal en los artículos 1.214, 1.544 y 1.583 y ss. del Código Civil.

Segundo. La incomparecencia de la parte demandada nos ha impedido conocer qué motivos concretos tiene para negarse a abonar a la actora la parte proporcional de la minuta del informe emitido para la partición de una serie de fincas en el término municipal de Adamuz. Sin embargo, la prueba documental presentada por el actor es suficiente para el dictado de una sentencia estimatoria de la demanda ya que la misma acredita el trabajo realizado, que se utilizó en la escritura de partición y que el resto de hermanos abonó cada uno de ellos su parte correspondiente.

Tercero. Por lo que respecta a los intereses de demora, será de aplicación lo establecido en los artículos 1.100, 1.101 y 1.108 del C.C. y por tanto procederá el abono del interés legal desde la interposición de la demanda.

Cuarto. Estimada la demanda, por imperativo del artículo 394 de la LEC deben imponerse las costas a la parte demandada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación

Fallo

Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por Ingeniería Cartográfica Andaluza S.L. contra don Ricardo Galán Redondo, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la cantidad de dos mil setecientos cincuenta y tres euros con ochenta y cuatro céntimos (2.753,84) más los intereses lega-

les desde la fecha de presentación de la demanda, condenándole también al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución no cabe recurso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 455 de la LEC.

Así por ésta mi Sentencia, de la que se llevará certificación a los Autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Ricardo Galán Redondo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba a 20 de mayo de 2014. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 3.357/2014

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 645/2013

Demandante: Juan Antonio Luna Ortiz

Demandados: Rodrigo Olmedo López, José Luis López Delgado, Jucamo Decoración en Yesos y Escayola S.L., Mutua Balear, Casas de Puerta Nueva S.L., INSS, TGSS, FREMAP y Mutua CESMA

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 645/2013, a instancia de la parte actora don Juan Antonio Luna Ortiz contra Rodrigo Olmedo López, José Luis López Delgado, Jucamo Decoración en Yesos y Escayola S.L., Mutua Balear, Casas de Puerta Nueva S.L., INSS, TGSS, FREMAP y Mutua CESMA, sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Sra. Secretaria doña Victoria A. Alférez de la Rosa

En Córdoba, a siete de mayo de dos mil catorce

El anterior escrito de la procuradora doña Mercedes Ruiz Sánchez, únase a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones en él contenidas y en su vista, se suspenden los actos de conciliación o juicio, previstos para el día 7 de mayo de 2014, a las 10'15 horas de su mañana; señalándose como nueva fecha en que tendrán lugar los mismos, la del día 15 de septiembre de 2014, a las 10'45 horas de su mañana.

Cítese de nuevo a las partes en litigio con las mismas advertencias y apercibimientos que ya le fueron efectuados en su día, sirviendo la notificación de esta resolución de citación en forma.

Procédase a efectuar la citación de la empresa demandada Casas de Puerta Nueva por medio del edicto a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba al encontrarse la citada empresa en paradero desconocido.

Efectuándose la citación del demandado Rodrigo Olmedo López por medio del Boletín Oficial de las Islas Baleares, y requiérase a la Letrada de la Mutua Balear doña María Dolores Prieto Gea que para el caso de conocerlo indique a este Juzgado domicilio del Sr. Olmedo López a fin de poder efectuar su citación de forma personal.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Casas de Puerta Nueva S.L., actualmente en paradero desconocido, expi-

do el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 7 de mayo de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 3.359/2014

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 310/2014 Negociado: PQ

Demandante: Rafael Miguel Cervantes Barco

Demandado: Gutiérrez de Sotomayor S.L.

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NÚMERO 2 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 310/2014, a instancia de la parte actora don Rafael Miguel Cervantes Barco contra Gutiérrez de Sotomayor S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 12/05/14 del tenor literal siguiente:

IV. Fallo

Estimo íntegramente la demanda origen de las presentes actuaciones, y, en su virtud:

Primero. Declaro que el 28 de febrero de 2014, el trabajador don Rafael Miguel Cervantes Barco fue objeto de un despido improcedente por parte de la mercantil Gutiérrez de Sotomayor S.L.

Segundo. Extingo definitivamente en el día de hoy (12 de mayo de 2014) la relación laboral que, desde el 20 de enero de 2012, ha unido a ambas partes.

Tercero. Condeno a la mercantil Gutiérrez de Sotomayor S.L. a abonar al trabajador don Rafael Miguel Cervantes Barco, en concepto de indemnización legal por su despido improcedente (calculada hasta el día de hoy), la suma de 1.928,34 euros; además del importe de los salarios de tramitación por el mismo dejados de percibir (a razón de 43,83 euros/día), desde el 1 de marzo hasta el 12 de mayo de 2014. (Pero en relación a este último concepto, con descuento, en su caso, de lo que hubiera podido percibir dicho trabajador en concepto de IT o de salarios y de manos de otras entidades o empresas).

Cuarto. En cuanto al Fogasa, en este momento, sólo deberá estar a la condena anterior, que en nada le afecta, sin perjuicio de su posible responsabilidad legal y subsidiaria futura (ex artículo 33 ET) de la que, obviamente, por ahora nada se anticipa.

Incorpórese la presente Sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos de su razón y notifíquese a las partes, haciéndoles saber además las siguientes advertencias legales estándares:

1ª. Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

2ª. Antes de interponerse, el recurso deberá anunciarse a este juzgado dentro de los 5 días hábiles y siguientes al de la notificación de aquélla, bastando para ello la mera manifestación, comparecencia o escrito de parte o de su abogado, graduado social colegiado o de su representante.

Con todo, será indispensable que, si el recurrente hubiere sido el condenado al pago de la cantidad definida en la sentencia, és-

te, al tiempo de anunciar el Recurso de Suplicación (y a salvo de lo dispuesto en el artículo 230.3 LRJS), acredite haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este juzgado, en la oficina del Santander de esta ciudad sita en Avenida Conde de Vallellano número 17 y bajo el número 1445/0000/65/(número de expediente con 4 dígitos)/(año, con dos dígitos), la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse dicha consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento, emitido por entidad de crédito.

(En el caso de condena solidaria, la obligación de consignación o aseguramiento alcanzará a todos los condenados con tal carácter, salvo que la consignación o el aseguramiento, aunque efectuado solamente por alguno de los condenados, tuviera expresamente carácter solidario respecto de todos ellos para responder íntegramente de la condena que pudiera finalmente recaer frente a cualquiera de los mismos).

Además, el recurrente deberá, al anunciar su Recurso de Suplicación (a salvo de lo dispuesto en el artículo 230.3 LRJS y fuera de las excepciones que de inmediato se dirán), hacer un depósito de 300 euros en la precitada cuenta.

En cualquier caso, están exceptuados de hacer todos estos ingresos las entidades públicas, quienes ya tengan expresamente reconocido el beneficio de justicia gratuita o litigasen en razón de su condición de trabajador (o asimilado legalmente) o beneficiario del régimen público de seguridad social (o como sucesores suyos), aunque si la recurrente fuese una entidad gestora y hubiese sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, al anunciar el recurso, deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que, en su caso, lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación.

Y ya por fin, y junto a lo que acaba de ser reseñado expresamente, para cualquier otra cuestión sobre el particular y relativa a materia de seguridad social, se informa expresamente a la parte recurrente que deberá estar (para su cumplimiento) a lo dispuesto en el artículo 230.2 LRJS.

3ª. Resta advertir al recurrente que, caso de no tener reconocido el beneficio de justicia gratuita, deberá adjuntar, al escrito de interposición del Recurso de Suplicación, el ejemplar para la Administración de Justicia del modelo 696 con el ingreso debidamente validado y, en su caso, el justificante del mismo, en la cuantía establecida para el orden social por la Ley 10/2012, de 20 de noviembre.

Así, por ésta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Juan de Dios Camacho Ortega.

Y para que sirva de notificación al demandado Gutiérrez de Sotomayor S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 14 de mayo de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 3.360/2014

Procedimiento: Social Ordinario 66/2014

Demandante: David Dorado Soriano

Demandados: Fogasa y Confecciones Dorado Soriano S.L.

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NÚMERO 2 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 66/2014, se ha acordado citar a Confecciones Dorado Soriano S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 2 de marzo de 2015, a las 11'30 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Confecciones Dorado Soriano S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 15 de mayo de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 3.361/2014

Procedimiento: Social Ordinario 106/2014

Demandante: Juan del Rosal Martínez

Demandado: Reclamos Betis S.L.

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NÚMERO 2 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 106/2014, se ha acordado citar a Reclamos Betis S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 23 de febrero de 2015, a las 11'10 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Reclamos Betis S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 15 de mayo de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local
Córdoba**

Núm. 3.497/2014

En virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, una vez adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones por el respectivo Ayuntamiento, y en ejercicio de las facultades delegadas por el Ayuntamiento de Conquista, Fernán Núñez, Fuente Tójar, Monturque, Palma del Río, Posadas, Rute, Santa Eufemia y Villaviciosa de Córdoba, con fecha 20 de mayo de 2014 he decretado la puesta al cobro en período voluntario de los siguientes padrones cobratorios:

Conquista: Tasa por Suministro de Agua Potable del 1º trimestre de 2014.

Fernán Núñez: Tasa por Suministro de Agua Potable, Depuración de Aguas Residuales del 1º trimestre de 2014.

Fuente Tójar: Tasa por Suministro de Agua Potable del 1º trimestre de 2014. Tasa por Alcantarillado del ejercicio 2014.

Monturque: Tasa por Suministro de Agua Potable del 1º trimestre de 2014.

Palma del Río: Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamiento Especial (Mercadillo) del 2º trimestre de 2014.

Posadas: Tasa por Prestación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del 1º bimestre de 2014.

Rute: Tasa por Suministro de Agua Potable del 1º trimestre de 2014. Tasa por Alcantarillado del ejercicio 2014.

Santa Eufemia: Tasa por Recogida de Basura del ejercicio 2014.

Villaviciosa de Córdoba: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2013.

Las notificaciones de las liquidaciones se realizan de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos: Contra las presentes liquidaciones, podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Plazo de Ingreso en Período Voluntario: Según resolución del Sr. Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 20 de mayo de 2014, desde el día 5 de junio de 2014 hasta el 5 de agosto de 2014, ambos inclusive.

Forma de Pago: Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial: Cajasur, Caja Rural de Córdoba, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander, La Caixa, Unicaja, Caja Rural Ntra. Sra. Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja

Rural Ntra. Sra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario de Nueva Carteya.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a su Ayuntamiento o a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención Personal:

Oficinas Centrales. Calle Reyes Católicos, 17 bajo (Córdoba).

Oficina de Baena. Plaza Palacio, s/n.

Oficina de Cabra. Calle Juan Valera, 8.

Oficina de La Carlota. Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Oficina de Hinojosa de Duque. Plaza de San Juan, 4.

Oficina de Lucena. Calle San Pedro, 40.

Oficina de Montilla. Calle Gran Capitán, esq. Cl. San Juan de Dios.

Oficina de Montoro. Avenida de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río. Avenida Santa Ana, 31.

Oficina de Peñarroya-Pueblonuevo. Plaza de Santa Bárbara, 13.

Oficina de Pozoblanco. Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Oficina de Priego de Córdoba. Calle Cava, 1 Locales 18-19.

Oficina de Puente Genil. Calle Susana Benítez, 10.

Servicio de información telefónica:

901 512 080 y 957 498 283

Córdoba, a 21 de mayo de 2014. El Vicepresidente, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.

**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 3.479/2014

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a don Juan Carlos Delgado Luna, con DNI 36.569.811-H.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente Número: 291/10/2014 SP.

Hechos: Construir nave de 30 m² aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parcelación El Alamillo, Camino El Águila, Parcela 12-B.

Actuación a notificar: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Córdoba, 16 de mayo de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.

Comunidad de Regantes de la Acequía Jerez Cabra (Córdoba)

Núm. 3.621/2014

Estimado compañero:

La presente es para comunicarte que el próximo día 10 de junio del 2014 (martes), a las 19:00 horas (siete de la tarde) en primera convocatoria y a las 19:30 horas (siete y media de la tarde) en segunda convocatoria, en el Local Social de las Huertas Bajas de Cabra, se convoca Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

Orden del Día

1º. Lectura y aprobación si procede del Acta de la Asamblea anterior.

2º. Lectura y aprobación si procede del estado de cuentas del año 2012 y 2013. Estado de morosos.

3º. Elección de nuevo Presidente y Junta de Gobierno.

4º. Ruegos y preguntas.

En Cabra, a 21 de mayo del 2014. El Secretario de la Comunidad, Fdo. Manuel Rey Ramírez

P.D.: La asistencia es obligatoria.

Comunidad de Regantes de la Vega Alta y Baja Cabra (Córdoba)

Núm. 3.578/2014

Estimado compañero:

La presente es para comunicarte que el próximo día 9 de junio del 2014 (lunes), en la Oficina de la Unión de Pequeños Agricultores en Avenida José Solís, 20 de Cabra, celebraremos Asamblea Ordinaria a las 19:00 horas (siete de la tarde) en primera convocatoria y a las 19:30 horas (siete y media) en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1º. Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º. Estado de cuentas de la Comunidad de Regantes. Lectura de morosos y decisiones a tomar al respecto.

3º. Informe del Presidente de la Comunidad de Regantes.

4º. Propuesta y aprobación si procede de la subida de cuotas.

5º. Aprobación de la conversión de la cuenta de ahorro a cuenta corriente.

6º. Ruegos y preguntas.

Cabra, a 20 de mayo de 2014. El Presidente de la Comunidad, Fdo. Rafael Jiménez Priego

Nota: Se ruega la asistencia de los Comuneros.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de doña Alicia-José Rivera Ginés Bujalance (Córdoba)

Núm. 2.841/2014

Yo, Alicia-José Rivera Ginés, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Bujalance, hago saber:

Que a requerimiento de doña Marina Francisca Molina Almirón,

he iniciado acta de notoriedad a los efectos previstos en el artículo 298 del Reglamento Hipotecario, redactado por el Real Decreto 1867/1998, de 4 de septiembre, con el objeto de comprobar y declarar como notorio el hecho de que la finca que se describe a continuación tiene una superficie de ciento veinticuatro metros cuadrados (124 m²).

Urbana: Casa señalada con el número 10, de la Plaza de la Paz, de la villa de Cañete de las Torres, con su frente a Levante, y que linda: Por la derecha entrando, con María Teresa Huertas Boyero; por la izquierda, hace esquina y vuelve a la calle Doctor Barbudo, donde tiene una puerta sin número, y queda lindando con don José Cuenca Gan; y por el fondo, con este último señor y María Teresa Huertas Boyero. Consta de dos cuerpos con siete metros y treinta centímetros de profundidad, por su línea máxima; después tiene un local destinado a estantería en el cual tiene instalado un establecimiento, la cocina y después un corral que termina en ángulo, en cuyo vértice existe un pozo medianero con la casa de Francisco Bollero, estando construida en una superficie de setenta y seis metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a patio unos ocho metros cuadrados. Construida hace más de cincuenta años.

Referencias Catastrales. 4020108UG8942S0002HT y 4020108UG8942S000EJY.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Bujalance, tomo 836, libro 188, folio 131, finca número 333 de Cañete de las Torres, inscripción 16ª.

Por medio del presente Edicto, que será fijado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cañete de las Torres, y publicado en el Diario Córdoba y Boletín Oficial de la Provincia, se pone en conocimiento de cuantos pudieran considerarse perjudicados para que en el plazo de veinte días puedan comparecer ante mí en horas de oficina y alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

A tal efecto, se informa que mi estudio se encuentra situado en Bujalance (Córdoba), calle San Antonio, número 6, con número de teléfono 957.170.132.

Horario: De 10'00 a 14'00 horas de lunes a viernes.

En Bujalance, a 23 de abril de 2014. La Notario, firma ilegible.

Núm. 2.888/2014

Yo, Alicia-José Rivera Ginés, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Bujalance, hago saber:

Que a requerimiento de doña María Josefa y doña Juana Torralbo Relaño, he iniciado acta de notoriedad a los efectos previstos en el artículo 298 del Reglamento Hipotecario, redactado por el Real Decreto 1867/1998, de 4 de septiembre, con el objeto de comprobar y declarar como notorio el hecho de que la finca que se describe a continuación tiene una superficie de doscientos veintiocho metros cuadrados (228 m²).

Urbana: Casa número 56, hoy 54, de la calle Madre de Dios, de la villa de Cañete de las Torres, con una superficie aproximada de noventa metros cuadrados, de los que corresponden a patio cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, casa de Arturo Ariza Peláez; izquierda, Miguel Rueda Cano; y fondo, con la redonda Madre de Dios, hoy calle Mártires.

Referencia Catastral: 4319007UG8941N0001AW.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Bujalance, tomo 606, libro 143, folio 107, finca número 7.142 de Cañete de las Torres, inscripción 2ª.

Por medio del presente Edicto, que será fijado en el tablón de

anuncios del Ayuntamiento de Cañete de las Torres, y publicado en el Diario Córdoba y Boletín Oficial de la Provincia, se pone en conocimiento de cuantos pudieran considerarse perjudicados para que en el plazo de veinte días puedan comparecer ante mí en horas de oficina y alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

A tal efecto, se informa que mi estudio se encuentra situado en Bujalance (Córdoba), calle San Antonio, número 6, con número de teléfono 957.170.132.

Horario: De 10'00 a 14'00 horas de lunes a viernes.

En Bujalance, a 24 de abril de 2014. La Notario, firma ilegible.